

Ceigram, una estructura de investigación para potenciar los estudios sobre seguros agrarios

Una financiación específica para las explotaciones agropecuarias

Observatorio del mercado de la tierra, la inversión más rentable a largo plazo



Balance de los seguros agrarios del plan 2009 y novedades para 2010

A las puertas de comenzar un nuevo plan de seguros agrarios 2010, siempre es conveniente la realización de un pequeño balance para analizar cómo ha sido la contratación del anterior. El plan de 2009 ha sido el último del trienio 2007-2009 y contempla 82 líneas de seguro y una dotación económica de 280,78 millones de euros para subvencionar a los agricultores, ganaderos, propietarios forestales y acuicultores una parte del coste del seguro; lo

que ha supuesto un pequeño incremento con respecto al pasado plan (2008), manteniéndose los criterios actuales de asignación de subvenciones, pero con algunas modificaciones de las cuantías de los porcentajes. Estos ajustes se ven minorados por las reducciones del recargo relativo al reaseguro que aplica el Consorcio de Compensación de Seguros y del recargo correspondiente a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Servicios técnicos de ENESA.
(Entidad Estatal de Seguros Agrarios).

La campaña de 2009 ha estado marcada a principio de año por un temporal de viento huracanado que barrió prácticamente toda la Península

y provocó daños sobre todo en el norte y en el litoral mediterráneo. También hay que destacar la larga sequía que comenzó durante la primavera, pero que ha sido en el verano donde más se ha notado ya que las temperaturas han sido elevadas, perjudicando especialmente al cereal y al viñedo. Los siniestros con pedriscos y lluvias torrenciales han marcado también el final del verano en todo Aragón,

Cataluña y Levante, afectando a numerosos cultivos.

Estas circunstancias influyen en el aseguramiento, junto con las expectativas de agricultores y ganaderos que en muchas ocasiones hacen que se dejen de sembrar o que se abandonen explotaciones ganaderas, por lo que el análisis de los seguros agrarios debe de ir ligado a las fluctuaciones en el sector.

Aproximadamente se han contratado unas 525.000 pólizas, un 2% menos que en la pasada campaña. Sin embargo hay que tener en cuenta que cada vez hay más líneas de seguro que agrupan distintas producciones en una única póliza. El 53% del total de pólizas corresponden al sector agrícola, y el 47% son pólizas pecuarias, destacando las que corresponden a la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la explotación que suponen un 89% del total pecuario.

La producción asegurada asciende en la campaña 2009 a 28,4 millones de toneladas, ligeramente inferior a la pasada campaña.

El número de animales asegurados va en ascenso, debido a la importancia de las líneas de retiradas de animales, por lo que en su conjunto se llega a los 292 millones de cabezas aseguradas, entre todas las especies, sin embargo en las líneas de explotación de ganado, el número de animales asegurados son 7,9 millones, siendo de bovino aproximadamente 7,4 millones, cantidad muy estable de una campaña a otra, aunque con una pequeña tendencia decreciente.

Del resto de parámetros importantes de los seguros agrarios, cabe destacar los casi 11.000 millones de euros del capital asegurado, y los 759,5 millones de euros de coste de seguro. Todo ello conlleva que la subvención de Enesa asciende a 287,7 millones de euros, cantidad que se complementa con la que otorgan las comunidades autónomas.

Bases para la elaboración de los planes de seguro del trienio 2010-2012

Tal y como se ha comentado, el plan 2009 finaliza un trienio por lo que es necesario unas nuevas bases que perfilen los objetivos de los seguros agrarios durante los próximos tres años.

Bajo la Presidencia del subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente, Medio

Rural y Marino, la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa) ha aprobado, el 9 de julio, el proyecto de "Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012". En este acuerdo se definen las directrices que orientarán las actuaciones que, en el marco de la política de seguros agrarios, se impulsarán desde Enesa en el próximo trienio.



A propuesta de la Entidad, las instituciones y organizaciones representadas en la Comisión General han acordado aunar sus esfuerzos para el logro, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Alcanzar la universalización de la protección de las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y acuícolas ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales no controlables. Cabe destacar, en este sentido la extensión prevista del seguro de incendios forestales, al conjunto de especies y aprovechamientos.

- Perfeccionar las condiciones de aseguramiento y los procedimientos de gestión, y mejorar la información y la calidad del servicio que recibe el asegurado.

- Avanzar en el diseño de nuevos modelos de gestión de riesgos y crisis agrarias, en el

marco del seguro agrario. Para contribuir al logro de este objetivo se celebrará en el mes de marzo de 2010, en el marco de Presidencia española de la Unión Europea, una conferencia internacional sobre gestión de riesgos y crisis agrarias. El principal reto que se define para el próximo trienio se centra en el estudio de las posibilidades de implantación de una cobertura de riesgos, bajo la forma de "red de seguridad" de las explotaciones agrarias, en concordancia con los requerimientos necesarios para su inclusión en la "caja verde" definida por la Organización Mundial de Comercio.

- Contribuir, a través de la experiencia alcanzada en gestión de riesgos, a la adaptación de la agricultura a las consecuencias del cambio climático. En este sentido se estudiará el riesgo de déficit hídrico en explotaciones de regadío y el aseguramiento de cultivos destinados a las producciones agroenergéticas.

Está previsto, igualmente, intensificar la cooperación y colaboración, en materia de seguros agrarios, entre Enesa y los departamentos competentes de las comunidades autónomas, así como también con las organizaciones profesionales agrarias y de cooperativas.

Asimismo, se promoverán, desde Enesa, actuaciones para la colaboración con instituciones internacionales interesadas en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios, que favorezcan, especialmente en países en vías de desarrollo, el diseño e implantación de modelos de aseguramiento que contribuyan al desarrollo de la agricultura y a la estabilización de las rentas del sector agrario.

Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2010

A continuación se realiza un pequeño resumen del Plan del 2010, cuyo calendario muestran los cuadros I, II y III, que se acaba de aprobar por Comisión General de Enesa el 26 de noviembre de 2009 pero que, al cierre de esta edición, aún no ha sido aprobado por Gobierno.

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010 se establece al amparo de lo previsto en el artículo quinto del título II de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, y tomando en consideración las directrices contenidas en el Acuerdo de Bases para la elaboración

de los planes de seguros agrarios combinados para el trienio 2010 a 2012, aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 30 de julio de 2009.

Objetivos

La aplicación de las mencionadas directrices, que en lo que respecta a la definición de la política de seguros agrarios en el ejercicio 2010 se concretarán posteriormente en las líneas de actuación que integran el presente Plan de Seguros Agrarios, estarán orientadas al logro de los siguientes objetivos:

Durante el año 2009 se han contratado unas 525.000 pólizas, un 2% menos que en la pasada campaña. Sin embargo hay que tener en cuenta que cada vez hay más líneas de seguro que agrupan distintas producciones en una única póliza

a) Alcanzar en el trienio 2010-2012 un grado tal de desarrollo en el sistema que resulte posible a los productores agrarios garantizar las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y acuícolas, ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento del conjunto de los fenómenos naturales no controlables, consiguiendo universalizar las garantías que se ponen a disposición del sector agrario.

b) Perfeccionar los procedimientos de gestión, contratación e información empleados en la aplicación del sistema, para facilitar la incorporación de los productores a la contratación del seguro e incrementar el grado de cobertura del sistema de seguros.

c) Aprovechar las posibilidades que ofrece el seguro agrario, para avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis agrarias.

Aportación financiera

La aportación del Estado que se estima necesaria para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en el presente Plan

CUADRO I.

Calendario de las líneas de seguros de daños agrícolas. Plan 2010.

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción
Combinado y de daños excepcionales en cereza	1 de enero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en cereza en la provincia de Cáceres	1 de enero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en kiwi	15 de enero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera y verano.	15 de enero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en tomate	15 de enero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en remolacha azucarera	15 de enero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en uva de vinificación	15 de enero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en viveros de viñedo	15 de enero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en producciones tropicales y subtropicales	1 de febrero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en algodón y otros cultivos textiles	1 de febrero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en uva de mesa	1 de febrero de 2010
Combinado y de daños excepcionales en cultivos herbáceos extensivos	1 de marzo de 2010
Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos	1 de marzo de 2010
Combinado y de daños excepcionales en paja de cereales de invierno	1 de marzo de 2010
Combinado y de daños excepcionales en cultivos forrajeros	1 de marzo de 2010
Combinado y de daños excepcionales en frutos secos	1 de marzo de 2010
Combinado y de daños excepcionales en flor cortada	1 de marzo de 2010
Combinado y de daños excepcionales en lechuga	1 de marzo de 2010
Combinado y de daños excepcionales en lúpulo	1 de marzo de 2010
Tarifa general combinada	1 de marzo de 2010
Combinado y de daños excepcionales en cultivos agroenergéticos	1 de marzo de 2010
Seguro para repoblaciones forestales en suelos agrícolas	1 de marzo de 2010
Seguro para plantaciones forestales de alcornoque	1 de marzo de 2010
Seguro para plantaciones forestales de coníferas	1 de marzo de 2010
Combinado y de daños excepcionales en arroz	1 de abril de 2010
Combinado y de daños excepcionales en fabes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	1 de abril de 2010
Póliza multicultivo de cítricos	1 de abril de 2010
Pixat en cítricos	1 de abril de 2010
Póliza combinada para hortalizas en Canarias	1 de abril de 2010
Combinado y de daños excepcionales en tabaco	1 de abril de 2010
Combinado y de daños excepcionales en aceituna	1 de abril de 2010
Combinado y de daños excepcionales en cultivos protegidos	1 de junio de 2010
Combinado y de daños excepcionales en tomate de invierno	1 de junio de 2010
Combinado y de daños excepcionales en planta ornamental	1 de junio de 2010
Combinado y de daños excepcionales en alcachofa	1 de julio de 2010
Combinado y de daños excepcionales en guisante verde y haba verde	1 de julio de 2010
Combinado y de daños excepcionales en nispero	1 de septiembre de 2010
Combinado y de daños excepcionales en ajo	1 de septiembre de 2010
Combinado y de daños excepcionales en fresón y otros frutos rojos.	1 de septiembre de 2010
Combinado y de daños excepcionales en patata y otros tubérculos	1 de octubre de 2010
Combinado y de daños excepcionales en papa, específico para I Comunidad Autónoma de Canarias	1 de octubre de 2010
Combinado y de daños excepcionales en caqui	1 de noviembre de 2010
Combinado y de daños excepcionales en membrillo y otros frutales	1 de noviembre de 2010

supone un montante total de 290,90 millones de euros, de los cuales la cantidad de 284,18 millones de euros se destinará como subvención al pago de las primas del Plan de Seguros 2010 y liquidación de planes ante-

rios, si bien de esta cantidad y procedente del montante obtenido de la aplicación del porcentaje de modulación establecido se destinarán 0,80 millones de euros a financiar medidas de fomento y divulgación.

CUADRO II.

Calendario de las líneas de seguros agrícolas integrales, de explotación y rendimientos. Plan 2010.

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción
Explotación de cereza	1 de enero de 2010
Rendimientos de endrino, en la Comunidad Foral de Navarra	1 de enero de 2010
Explotación de uva de vinificación, específico para la Comunidad Autónoma de Canarias	15 de enero de 2010
Integral de uva de vinificación en la Isla de Lanzarote	15 de enero de 2010
Póliza multicultivo en hortalizas	1 de marzo de 2010
Explotación de cítricos	1 de abril de 2010
Colectivo de plátano	1 de junio de 2010
Colectivo de tomate, específico para la Comunidad Autónoma de Canarias	1 de julio de 2010
Integral de cereales de invierno en secano	1 de septiembre de 2010
Integral de leguminosas grano en secano	1 de septiembre de 2010
Rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	1 de septiembre de 2010
Rendimientos de almendro	1 de septiembre de 2010
Específico de fresa y fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla	1 de septiembre de 2010
Integral de cebolla en la Isla de Lanzarote	1 de septiembre de 2010
Rendimientos de remolacha azucarera de secano	1 de septiembre de 2010
Rendimientos de olivar	1 de octubre de 2010
Explotación de uva de vinificación	1 de octubre de 2010
Explotaciones frutícolas	15 de noviembre de 2010

Limitación a la concesión de ayudas de carácter extraordinario

La Administración General del Estado no concederá ayudas, o beneficios de carácter extraordinario, para paliar las consecuencias de los daños ocasionados por los riesgos contemplados en el presente Plan sobre las producciones asegurables.

Novedades

El Plan para el ejercicio 2010 incluirá las siguientes líneas y garantías que se incorporarán en los plazos previstos en el presente Plan, una vez realizados los estudios necesarios para establecer su viabilidad y las condiciones de cobertura correspondientes:

a) Con objeto de reducir la vulnerabilidad de las explotaciones agrícolas y facilitar la recuperación de la capacidad productiva de las plantaciones leñosas, que tras la ocurrencia de fenómenos adversos registren daños sobre la madera, se establecerá una nueva garantía destinada a compensar los costes necesarios para llevar a cabo dicha recuperación. Adicionalmente, podrán incluirse también compensaciones por las pérdidas de cosecha que pudieran derivarse del acaecimiento de dichos daños. Esta nueva garantía se incluirá inicialmente en el seguro de explotación de frutales e irá, posteriormente, incorporándose al resto de seguros de explotación co-

El Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2010 incluirá dos nuevas líneas de aseguramiento destinadas una de ellas a dar cobertura a los cultivos agroenergéticos y la otra al conjunto de los cultivos forrajeros

respondientes a producciones leñosas.

b) Se establecerán dos nuevas líneas de aseguramiento destinadas una de ellas a dar cobertura a los cultivos agroenergéticos y la otra al conjunto de los cultivos forrajeros. Estas líneas ofrecerán inicialmente una garantía ante los daños producidos por el pedrisco, el incendio, la inundación y la lluvia torrencial e incluirán una cobertura adicional de daños excepcionales.

c) En el seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos se revisarán los rendimientos máximos asegurables establecidos para los cereales de invierno, leguminosas grano y girasol. Serán también objeto de estudio los procesos de revisión y asignación de rendimientos en el seguro de

explotación en uva de vinificación.

d) Se extenderá el seguro de explotación de cereza, de aplicación actualmente en la provincia de Cáceres, a las zonas de producción de Alicante, Zaragoza y Huesca.

e) Se incorporará la cobertura del golpe de calor a la póliza combinada de hortalizas en Canarias.

f) Se irá ampliando, al conjunto de Denominaciones de Origen, la garantía para viñedos de características específicas, de aplicación en la actualidad a determinadas denominaciones.

g) Adicionalmente y en relación con las producciones agrícolas, se desarrollarán durante el ejercicio los trabajos que permitan incorporar, en sus correspondientes líneas de aseguramiento, las coberturas que se relacionan seguidamente:

- El riesgo de helada en la producción de patata de media estación.

- Completar en lechuga y otras hortalizas de hoja la cobertura de los daños en calidad, causados por la acción mecánica del viento o por el efecto de la arena sobre el cultivo.

- La compensación en la cebolla de aquellos daños que se presentan durante el almacenamiento, como consecuencia de la incidencia del pedrisco durante la fase de cultivo.

- Revisión de las coberturas de lluvia de aplicación en el seguro de ajo.

- Incorporación de los planteles de tabaco como producción asegurable.

- Revisión de la práctica del oreo, en los cultivos de cebolla y ajo.

- Los daños en calidad producidos por el ahuecado en sandía.

- Revisión de las coberturas actualmente contempladas en los seguros relativos al tomate de industria, al kiwi y al tomate de invierno.

h) Inclusión de nuevas razas en el Seguro de Explotación de Ganado Equino e incorporación a este seguro de la cobertura de las consecuencias de la fiebre del Nilo occidental (*West Nile*) y la peste equina africana.

i) Para facilitar la protección del sector pecuario ante los daños producidos por ataques de animales salvajes o asilvestrados, se estudiará la posibilidad de establecer, durante el ejercicio, líneas de seguro específicas para la cobertura de dichos daños en las especies vacuna, ovina, caprina y equina.

j) Establecimiento de una nueva línea de aseguramiento en el sector pecuario, bajo la denominación de "tarifa general pecuaria",

CUADRO III.

Líneas de seguro pecuarias. Plan 2010.

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción
SEGUROS DE GANADO	
Explotación de ganado vacuno Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica reproductor y de cría	15 de enero de 2010
Explotación de ganado vacuno de cebo	15 de enero de 2010
Explotación de ganado vacuno de lidia	15 de enero de 2010
Explotación de ganado vacuno de alta valoración genética	15 de enero de 2010
Explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica	15 de enero de 2010
Encefalopatía espongiiforme bovina.	15 de enero de 2010
Explotación de ganado ovino y caprino	15 de enero de 2010
Explotación de ganado equino	1 de febrero de 2010
Explotación de ganado equino en razas selectas	1 de febrero de 2010
Explotación de ganado aviar de carne	1 de febrero de 2010
Explotación de ganado aviar de puesta	1 de febrero de 2010
Explotación de ganado porcino	1 de febrero de 2010
Daños por ataque de animales salvajes o asilvestrados en ganado extensivo	
Cobertura de daños por sequía en pastos	1 de julio de 2010
Explotación en apicultura	1 de octubre de 2010
SEGUROS DE RETIRADA	
Cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	15 de enero de 2010
Cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	15 de enero de 2010
Cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	15 de enero de 2010
Renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2010
Renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2010
Renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2010
SEGUROS ACUICOLAS	
Piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2010
Acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2010
Acuicultura marina para mejillón	1 de abril de 2010

que permita incorporar progresivamente al sistema de seguros agrarios las explotaciones cunícolas y del resto de especies ganaderas actualmente no asegurables.

k) En relación con las producciones pecuarias se llevarán a cabo, igualmente, aquellos trabajos que resulten precisos para incorporar en el plan las coberturas que se relacionan seguidamente:

- En los seguros avícolas se definirán las opciones de aseguramiento específicas para facilitar su aplicación en las granjas dedicadas a la producción de animales con valor genético y en las explotaciones dedicadas a modalidades alternativas de manejo.

- Se incorporarán al seguro de mejillón otras zonas productoras del territorio nacional.

- La revisión del seguro de acuicultura continental, para su asimilación a las condiciones de aplicación en la acuicultura marina.

- El establecimiento de una cobertura para sucesos que generen alta mortalidad, por cualquier causa y de manera coincidente, en los seguros de explotación de ganado.

l) En el marco del sector forestal, se establecerá una nueva línea de aseguramiento, destinada a la cobertura de los daños ocasionados por incendio, viento, lluvia torrencial e inundación, en plantaciones forestales de especies coníferas. La cobertura del seguro establecerá compensaciones relacionadas con la limpieza de las explotaciones afectadas y las labores de recuperación y reforestación del terreno afectado. ●



PUMA. POTENCIA SALVAJE. DÓCIL MANEJO.

www.caseih.com

CASE IH
AGRICULTURE

